



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

ACTA N° 139/10
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D. José María González Fernández. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D^a. Eloísa María Cabrera Carmona.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.
D. José Galdeano Antequera.
D. Francisco Martín Hernández.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *doce* del mes de *abril* del año *2010*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de *celebrar*, la *CENTÉSIMA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de abril de 2010.*

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*



2º.- 2.- Nª/Ref.: 106/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 512/08-A. Adverso: Allianz Seguros y Reaseguros, S.A. y otra. Situación: Firmeza de la Sentencia y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 134/08. Asunto: Procedimiento Ordinario. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 750/08. Adverso: María Hidalgo Vargas. Situación: Firmeza de la Sentencia y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 16/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Compañía de Seguros: Zurich, Seguros. Diligencias de Prevención Núm.: 66/10. Adverso: José Quevedo García. Situación: Terminado.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 131/09. S/Ref.: 461764760/W2361DWK. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Atestado Núm.: 94/09. Adverso: Crinuta María Rusu. Situación: Terminado.

2º.- 6.- Proposición relativa a la cancelación en hoja de servicios del funcionario D. Juan Jesús Clemente Valverde, de anotación obrante de sanción disciplinaria.

2º.- 7.- Proposición relativa a la cancelación en hoja de servicios del funcionario D. José Miguel Torcuato Rodríguez, de anotación obrante de sanción disciplinaria.

2º.- 8.- Proposición relativa a comunicar a la entidad Vitalicio Seguros la inexistencia de inconveniente para que Dª Ana Callejón Marín haga efectivos sus derechos consolidados en el Plan de Pensiones.

2º.- 9.- Proposición relativa a comunicar a la entidad Vitalicio Seguros la inexistencia de inconveniente para que Dª Raquel Sánchez Ibáñez pueda movilizar sus derechos consolidados en el Plan de Pensiones.

2º.- 10.- Proposición relativa a regularizar, por la Oficina de Prestaciones Económicas, los salarios base de las trabajadoras afectas al Programa para la promoción de la participación de la población extranjera residente en Roquetas de Mar, dependientes de la Oficina de Inmigración.

2º.- 11.- Proposición relativa a formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo a D. Emilio Jesús Navarro Domene y D. Elías Salmerón Cuadra como Peones de Servicios de Limpieza de Playas.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 29 de marzo de 2010.

3º.- 2.- Proposición relativa a la Resolución de la Delegación de Salud, Consumo y Medio Ambiente de fecha 8 de septiembre de 2009, referente a devolución por parte del Ayuntamiento de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Roquetas de Mar de cantidades concedidas mediante subvención para la creación de una O.M.I.C. en Aguadulce.

3º.- 3.- Solicitud de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi nº 11 a favor de Don Ramón Burgos Gómez;

3º.- 4.- Solicitud de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi nº 22 a favor de Don Naveed Uẏ Rehman.

3º.- 5.- Solicitud presentada por Don Ramón Cabrera Castilla, titular de la Licencia de Auto-Taxi nº 8 para cambio de material del vehículo adscrito a dicha licencia.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Proposición relativa a elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de Mejora de las instalaciones de alumbrado público en Avda. Mediterráneo de Roquetas de Mar, a la mercantil Montajes Eléctricos Rodrigo S.A.

4º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación del Proyecto Técnico de Construcción de Nichos en el Cementerio de Roquetas de Mar (56 nichos).

4º.- 3.- Proposición relativa a no prorrogar el contrato de suministro de Ropa de trabajo y equipos de Protección individual para el personal de las distintas Delegaciones y Dependencias Municipales adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 4.- Proposición relativa a Aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de la Concesión para la explotación de los servicios de Bar-Cafetería en las instalaciones de uso permanente y eventual deportivas dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social y Desarrollo Sociocultural celebrada el día 30 de marzo de 2010.

5º.- 2.- Proposición relativa a autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la Prorroga del Convenio de Colaboración del Programa de Tratamiento a Familias con Menores.

5º.- 3.- Proposición relativa a autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Colaboración de Custodia y Movilización de Llaves en apoyo al Servicio de Teleasistencia.

5.- 4.- Proposición relativa a dar traslado de la felicitación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al Real Club Náutico de Roquetas de Mar y al regatista D. José Manuel Peral Blanco por su victoria en la Copa de España de Vela, clase LASER, celebrada en La Manga del Mar Menor (Murcia) los días 1 al 4 de abril de 2010.



II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No se producen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de abril de 2010.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *5 de abril de 2010* y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

- 22792.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010 relativa a autorización a María Belinda Alcaraz Fernández para instalación de remolque de patatas asadas desde el 27/03/10 a 31/05/10 en C.C. 501. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22793.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010 relativa a denegación a Renata Trubitsina para la instalación de máquina de asar patatas en Av. Mediterráneo para temporada 2010. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22794.Resolución de fecha 30 de marzo de 2010 relativa a autorización a José López López, para la instalación de máquina de algodón en Av. Mediterráneo desde 26 de abril al 30 de septiembre de 2010. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22795.Resolución de fecha 30 de marzo de 2010 relativa a denegación a Antonia Ruiz Amo, para la instalación de máquina de asar patatas en Av. Mediterráneo junto Parque de Atracciones, temporada 2010. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



- 22796.Resolución de fecha 31 de marzo de 2010 relativa a denegación a Ludger Feldman, Presidente de la Asociación Andalucía Juntos, para la instalación de puesto de venta de crepes. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22797.Resolución de fecha 31 de marzo de 2010 relativa a desestimación de recurso de reposición de Elena Tusan contra diligencia de embargo, expediente ejecutivo de la Recaudación Municipal. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22798.Resolución de fecha 31 de marzo de 2010 relativa a desestimación de recurso de reposición de Oscar Navarro Chiroso contra diligencia de embargo, expediente ejecutivo de la Recaudación Municipal. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22799.Resolución de fecha 31 de marzo de 2010 relativa a concesión de licencia de construcciones, instalaciones y obras para los solicitantes, listado empieza con José Luís López Vizcaino y termina con Antonio Guerrero Ledesma. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22800.Resolución de fecha 31 de marzo de 2010 relativa a devolución de fianzas a Primera Planta Inmobiliaria Real Estate Agency, S.L.U. y a Bustamante y Cia Construcciones S.A. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22801.Resolución de fecha 31 de marzo de 2010 relativa a proceder al archivo de la reclamación patrimonial instada por María Dolores Galindo de Vilchez en representación de José Eduardo Romero Sanchez y AXA Seguros por ausencia de causalidad entre el servicio publico y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22802.Resolución de fecha 31 de marzo de 2010 relativa a designar Instructor del expediente de responsabilidad patrimonial nº 050/2010 a D. Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22803.Resolución de fecha 31 de marzo de 2010 relativa a designar Instructor del expediente de responsabilidad patrimonial nº 051/2010 a D. Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22804.Decreto de fecha 30 de marzo de 2010 relativa a aprobación de facturas nº F/2010/39 por un importe global de 208.965,10 euros. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22805.Resolución de fecha 5 de abril de 2010 relativa a denegar a Isabel Gutierrez Martínez autorización para instalación de maquina de crepes. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22806.Resolución de fecha 5 de abril de 2010 relativa a denegar a Emilia Yagüe Rueda, autorización para instalación de maquina de algodón. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22807.Resolución de fecha 5 de abril de 2010 relativa a autorización a Ulrich Peter Bender para instalación de remolque de patatas asadas en Paseo Marítimo de 01/05/10 a 31/12/10. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



- 22808.Resolución de fecha 5 de abril de 2010 relativa a estimar íntegramente el escrito presentado por Fatima Kamouni proceder al archivo del expediente disciplinario nº 42/09 D. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22809.Resolución de fecha 5 de abril de 2010 relativa a proceder a la ejecución subsidiaria por incumplimiento de plazo para limpieza de solar en Calle Carlomagno, a nombre de Alfonso Soto García. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22810.Resolución de fecha 5 de abril de 2010 relativa a concesión de licencia de parcelación urbanística presentada por el Area de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativa a terrenos sitios en Calle Enrique Granados. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22811.Resolución de fecha 5 de abril de 2010 relativa a concesión de anticipos de nómina a cinco empleados municipales. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22812.Resolución de fecha 5 de abril de 2010 relativa a otorgar licencia municipal de apertura de locutorio en calle Sierra de los Filabres, nº 3-1 a Rania Allal. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22813.Resolución de fecha 5 de abril de 2010 relativa a otorgar licencia municipal de apertura de venta de helados en calle Paseo Marítimo de Aguadulce 58-59 a Federico Bogazzi. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22814.Resolución de fecha 5 de abril de 2010 relativa a dejar sin efecto la resolución con asiento en Libro de Resoluciones número 22527. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22815.Resolución de fecha 1 de abril de 2010 relativa a concesión de licencia para la implantación de actividad calificada, Pub en Av. Playa Serena, Las Garzas, LMA 95/09 AM. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22816.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010 relativa a aprobación de expedientes de liquidación de IIVTNU, listado empieza con Promociones Murcia y Almería, S.L. y termina con Cobos Rios, Antonia y dos más. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22817.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Issaka Dabre por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22818.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Balla Gory por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22819.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Eric Betran Gomis por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 22820.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ibrahima Gueye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22821.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Modibo Samassa por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22822.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdellatif Babou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22823.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Assane Ndong por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22824.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Birama Bakhoun por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22825.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Amadou Kone por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22826.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Modibo Keita por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22827.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Tarik Bouhsina por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22828.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Kissma Souleimane Coulibaly por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22829.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abderrazzak Herras por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22830.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Modibo Sissoko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22831.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ibrahima Faye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 22832.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Idy Ndiaye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22833.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lhoussaine Amiri por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22834.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Insa Demba por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22835.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Changwen Yu por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22836.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Emma Kelner por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22837.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Hamid Khallouki por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22838.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdoulaye Diombaty por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22839.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, relativa a proceder a devolución a María Francisca Gómez Ruiz, 200 euros precio publico Escuela Municipal de Música. Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22840.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a autorizar a Angel Fernández Galdeano, en representación de Sdad. Coop. Andaluza para prácticas de enseñanza de conductores para la obtención de permisos de conducción A.M. A, A1, B, en calle Sta. Marta. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22841.Resolución de fecha 6 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mohamed Boughalab por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22842.Resolución de fecha 6 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdellah Majidi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22843.Resolución de fecha 6 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mohamed Moujbe por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y



DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 22844.Resolución de fecha 6 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ali El Mezouari por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22845.Resolución de fecha 6 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdelaziz Saadani por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22846.Resolución de fecha 6 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Alassana S. Manneh por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22847.Resolución de fecha 6 de abril de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lamine Mane por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22848.Resolución de fecha 5 de abril de 2010 relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de D. Ana Celia Fortuna para la apertura de bazar en calle Sierra de María nº 1, Expte. 4/10. Licencias Medioambientales. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22849.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de D. Carmen Patricia De la Torre para la apertura de Lencería en Avda. de la Aduana, nº 14, Expte. 100/09. Licencias Medioambientales. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22850.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Sonia Teruel Padilla para la apertura de Salón de Belleza y Estética en Calle Santa Fe, nº 1, Expte. 448/05. Licencias Medioambientales. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22851.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Virginia Ruiz Poyatos para la apertura de Agencia de Seguros en Av, Carlos III nº 382, Expte. 38/10. Licencias Medioambientales. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22852.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Maria Isabel Lopes Duarte para la apertura de Comercio Menor de Artículos de Telefónica en Calle Santa Fe, nº 1, Expte. 23/10. Licencias Medioambientales. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22853.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Selección de Vinos Fondón S.L. para la apertura de Venta de vino embotellado en Calle Sócrates, nº 18, Expte. 316/09. Licencias Medioambientales. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22854.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Alejandro Ferrón Escobar para la



- apertura de Venta y reparación de equipos informáticos, en Av. Carlos III nº 214, Expte. 303/09. Licencias Medioambientales. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22855.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de NSF-CMI SPAIN S.A. para la apertura de Oficina de Verificación, Certificación y Asesoramiento Agrícola en Av. Carlos III, 31, Expte. 168/09. Licencias Medioambientales. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22856.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Dulce Bebe Almería S.L. para la apertura de Comercio Menor Artículos de Bebé en Calle Santiago, nº 21, Expte. 256/09. Licencias Medioambientales. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22857.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de NT Incoming S.L. para la apertura de Receptivo de Turismo en Av. Carlos III nº 402, Expte. 164/09. Licencias Medioambientales. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22858.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Asesir Ejido, S.L. para la apertura de Asesoría en Carretera de Los Motores, 47, Expte. 312/08. Licencias Medioambientales. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22859.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a otorgar licencia para la implantación de actividad calificada a favor de Gestión y Desarrollo de Inversiones de Almería, S.L. de Café Bar en Paseo Las Acacias 502, locales 16, 17, 18 y 19, Expte. 331/09 A.M.. Licencias Medioambientales. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22860.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a otorgar licencia para la implantación de actividad calificada a favor de Panadería Hermanos Berenguel C.B. de Despacho de Pan en Av. Carlos III 120, Expte. 87/09 A.M.. Licencias Medioambientales. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22861.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a otorgar licencia para la implantación de actividad calificada a favor de María de los Angeles Morillas Morillas de Despacho de Pan en Calle La Molina 65, Expte. 330/09 A.M.. Licencias Medioambientales. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22862.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a otorgar licencia para la implantación de actividad calificada a favor de Escuela Infantil Las Marinas S.C.A. de Guardería en Pasaje La Española, nº 1, Expte. 285/09 A.M.. Licencias Medioambientales. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22863.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a otorgar licencia para la implantación de actividad calificada a favor de Jianfeng Zhou de Bazar con climatización en Plaza de los Limoneros 2-1, Expte. 220/09 A.M.. Licencias Medioambientales. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22864.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a otorgar licencia para



- la puesta en marcha de actividad calificada a favor de Mecam S.L. de Garaje Aparcamiento de Comunidad en Calle Costa Verde y otras, Expte. 399/05 A.M.. Licencias Medioambientales. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22865.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a proceder a la ejecución subsidiaria de limpieza de solar en Calle Luis Buñuel, por incumplimiento de plazo, expte. 4/10 L.S. Licencias Medioambientales. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22866.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a conceder a Ángel Alonso Sánchez el fraccionamiento de I.B.I. Urbana. Expte. 91/2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22867.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a conceder a Rosa Juana Hortal Hurtado el fraccionamiento de I.B.I. Urbana. Expte. 92/2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22868.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a conceder a Gabriel Rafael Moreno Galdó el fraccionamiento de I.B.I. Urbana. Expte. 90/2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22869.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a aprobación de liquidaciones, anulaciones y rectificaciones de liquidaciones anteriores, listado empieza con Raquel Berenguel Cordoba y termina con David López Alvarez. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22870.Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a desestimar recurso de reposición interpuesto por Mónica Moya Sánchez en el expediente de responsabilidad patrimonial 056/2009. Responsabilidad Patrimonial. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22871.Decreto de fecha 6 de abril de 2010 relativa a autorizar a Isabel María Martínez Cuadrado la realización de 6 talleres en el IES Aguadulce. Servicios Sociales. AREA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22872.Decreto de fecha 6 de abril de 2010 relativa a contratar y reconocer el gasto referente a Centro de Dia - Talleres de Barrio por 270,00 euros. Servicios Sociales. AREA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22873.Decreto de fecha 6 de abril de 2010 relativa a confirmar resolución recaída en el expediente 079/226277 y mantener sanción de 150 euros. Tráfico. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22874.Resolución de fecha 5 de abril de 2010 relativa a concesión de licencia de parcelación presentada por Area de Patrimonio del Ayuntamiento, relativa a terrenos sitios en Calle Enrique Granados. Urbanismo. AREA DE DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22875.Decreto de fecha 6 de abril de 2010 relativa a desestimar alegaciones y proceder a dictar resolución con imposición de multa en el expediente 079/228621. Tráfico. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22876.Decreto de fecha 6 de abril de 2010 relativa a desestimar alegaciones y proceder a dictar resolución con imposición de multa en el expediente 079/218778. Tráfico. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22877.Decreto de fecha 6 de abril de 2010 relativa a confirmar resolución



- recaída en el expediente 079/224981 y mantener sanción de 150 euros. Tráfico. AREA DE GOBERNACIÓN.
22878. Decreto de fecha 5 de abril de 2010 relativa a confirmar resolución recaída en el expediente 079/225602 y mantener sanción de 150 euros. Tráfico. AREA DE GOBERNACIÓN.
22879. Decreto de fecha 6 de abril de 2010 relativa a confirmar resolución recaída en el expediente 079/220397 y mantener sanción de 150 euros. Tráfico. AREA DE GOBERNACIÓN.
22880. Resolución de fecha 6 de abril de 2010 relativa a reconocer a D. Juan Carlos Durán Gómez 40,47 euros en concepto de gastos de parking y 151,62 euros en concepto de gastos de desplazamiento. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
22881. Resolución de fecha 7 de abril de 2010 relativa a aprobar devolución de 24 euros correspondientes a dos cuotas abonadas a nombre de Luis Gutiérrez y Nuria Rodríguez Fernández, salida de senderismo. Juventud. AREA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22882. Resolución de fecha 30 de marzo de 2010 relativa a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por PRIMUR S.A. por 3366,00 euros. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
22883. Resolución de fecha 7 de abril de 2010, Expte. AIS/3853, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Seny Coulabaly. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22884. Resolución de fecha 7 de abril de 2010, Expte. AIS/3852, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Nakoun Fofana. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22885. Resolución de fecha 7 de abril de 2010, Expte. AIS/3851, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Lamin Saho. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22886. Resolución de fecha 7 de abril de 2010, Expte. AIS/3850, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Ibrahima Faye. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22887. Resolución de fecha 7 de abril de 2010, Expte. AIS/3849, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Mohammed Hmamid. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22888. Resolución de fecha 7 de abril de 2010, Expte. AIS/3848, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Salah Chemlal. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 22889.Resolución de fecha 7 de abril de 2010, Expte. número 395/08, relativo a conceder licencia para la puesta en marcha de la actividad de comercio menor de alimentación, en Camino del Cañuelo 15, solicitada por Don Cherkaoui Benalkahi. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22890.Resolución de fecha 6 de abril de 2010, Expte. número 18/2010, relativo a conceder a la mercantil Grupo Hoteles Playa S.A el aplazamiento fraccionamiento de la deuda por IBI e IAE que asciende a 263.709,60 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22891.Resolución de fecha 7 de abril de 2010, relativo a conceder a Grupo Hoteles Playa S.A el fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana que asciende a 13.125,89 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22892.Resolución de fecha 7 de abril de 2010, relativo a a conceder a Doña Ana María García Cazorla el fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana que asciende a 493,07 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22893.Resolución de fecha 7 de abril de 2010, relativo a conceder a Doña Silvia Casado Morales por IBI Urbana que asciende a 413,08 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22894.Resolución de fecha 7 de abril de 2010, relativo a conceder a Doña María del Carmen Cortes Gómez el fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana e IIVTNU que asciende a 819,60 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22895.Resolución de fecha 6 de abril de 2010, Expte. número 19/2010, relativo a conceder a Hotel Playaventura S.L el fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana que asciende a 3608,29 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22896.Resolución de fecha 7 de abril de 2010, relativo a desestimar la solicitud presentada por Don Carlos Lozano López en Rep. Callyac Promociones S.L por certificación del inmueble sito en Paraje Campillo del Moro. Disciplina Urbanística. AREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22897.Resolución de fecha 7 de abril de 2010, Expte. número 1/10, relativo a ordenar la retirada mediante ejecución subsidiaria de la grúa sita en C/ Nuestra Señora del Carmen de Promociones Torrespa S.L.U. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22898.Resolución de fecha 7 de abril de 2010, relativo a autorizar la inhumación del fallecido Don Antonio Sambu en el nicho 301 del Cementerio de Roquetas de Mar. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22899.Decreto de fecha 7 de abril de 2010, relativo a reconocer a Doña María Teresa Márquez Zapata la cantidad de 74,48 € en concepto de desplazamientos. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22900.Decreto de fecha 7 de abril de 2010, relativo a reconocer a Don Eduardo Vargas Garbín la cantidad de 70,68 € en concepto de



- desplazamientos. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22901.Resolución de fecha 7 de abril de 2010, relativo a autorizar al CSI-F Almería la cesión del Salón de Actos de la Escuela Municipal de Danza el día 7 de mayo para la celebración del I Congreso Comarcal del Poniente Almeriense. Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22902.Decreto de fecha 6 de abril de 2010, relativo a aprobar la relación de factura nº F/2010/40. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22903.Resolución de fecha 7 de abril de 2010, relativo a autorizar a Doña Mercedes López Romera para la instalación de máquina de algodón en Playa Seran junto kiosco Marga del 12/04 al 30/05/10. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22904.Resolución de fecha 5 de abril de 2010, Expte. número 01/10, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Jonathan Amador Gómez por infracción urbanística en Plaza San Cayetano. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22905.Decreto de fecha 6 de abril de 2010, relativo a que asuma la defensa de dos policía locales el Sr. Letrado del Ayuntamiento Don F. Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22906.Resolución de fecha 9 de abril de 2010, Expte. número 16/09, relativo a la clausura temporal de la actividad de precinto de local sito en Plaza de la Concha nº 15 de Don Francisco Javier Morales Martín. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22907.Decreto de fecha 7 de abril de 2010, relativo a declarar la anulación por duplicidad de ICIO ejercicio 2009 por importe de 5111,71 €. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22908.Decreto de fecha 6 de abril de 2010, relativo a aprobar la beca correspondiente al mes de marzo de 2010 de la Casa de Oficios "Jardinería Roquetas de Mar". Formación y Empleo. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22909.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3875, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Faycal Souileh. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22910.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3874, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Yassine Benini. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22911.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3873, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Doudou Fall. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22912.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3872,



- relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Sekou Boubacar Sanogo. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22913.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3871, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Abdoulaye Ndiaye. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22914.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3870, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Boubou Mohamed Camara. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22915.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3869, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por El Hassan Laaroussi. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22916.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3868, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Mamadou Sarr. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22917.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3867, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Mohammed Ouassou. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22918.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3866, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Padro Antonio Mora Rincon. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22919.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3865, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Kecouta Sane. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22920.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3864, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Sekou Diouane. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22921.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3863, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Mamadu Lelo. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



SOCIOCULTURAL.

- 22922.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3862, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Mónica Paola Rivero Balcazar de Fujimoto. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22923.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3861, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Aziz Benghanam. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22924.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3860, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Marina Namik. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22925.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3859, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Yatma Faye. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22926.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3858, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Tening Sarr. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22927.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3854, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Nadezda Deeva. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22928.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3855, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Moussa Makan Kante. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22929.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3856, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Fode Assane Dabo. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22930.Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, Expte. número AIS/3857, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por Amath Seynabou Biteye. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.



2º.- 2.- Nª/Ref.: 106/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 512/08-A. Adverso: Allianz Seguros y Reaseguros, S.A. y otra. Situación: Firmeza de la Sentencia y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 5 de mayo de 2008 que acordaba proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por la recurrente (expediente 030/2008) por importe 1.175,33 Euros, cuando transitaba el día 23/01/08 el vehículo marca Lancia matrícula 7374 propiedad de Promociones Inmobiliarias La Primera de Almería, S.L. y conducido por Dña. Azhara Roca, por la Calle Miguel Roca de la localidad de Roquetas de Mar, se golpeo con la tapa de una arqueta.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 5 de abril de 2010 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia de fecha 29 de diciembre de 2009 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba la causa de inadmisibilidad invocada y estimaba en parte el recurso, a la que deberá indemnizarle Aquaguest Sur, S.A. en la suma de 875,33 Euros y 300 Euros respectivamente en los términos indicados en el Fundamento de Derecho Tercero, incrementadas dichas cantidades con el interés legal del dinero desde la fecha de la reclamación patrimonial hasta el completo pago de la misma; sin hacer pronunciamiento alguno en materia de costas procesales, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 25 de enero de 2010 en el punto 2º.- 4. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 134/08. Asunto: Procedimiento Ordinario. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 750/08. Adverso: María Hidalgo Vargas. Situación: Firmeza de la Sentencia y recepción del Expediente Administrativo.



Objeto: Contra la resolución de fecha 21 de marzo de 2008 desestimatoria del recurso interpuesto frente a la resolución que acordaba proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por la recurrente por importe de 13.095,32 Euros, por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos el día 27 de enero de 2007 cuando la actora transitaba por el Paseo Marítimo y a la altura del Hotel Sabinal tuvo una caída, al encontrar se una baldosa saliente produciéndole unas lesiones.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 5 de abril de 2010 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia de fecha 12 de febrero de 2009 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería cuyo Fallo es del siguiente tenor literal: *“Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda de recurso contencioso-administrativo formulada por el Procurador Sr. Martín Alcalde, en nombre y representación de Doña María Hidalgo Vargas, contra la resolución impugnada del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de mar, y debo declarar y declaro la misma contraria a derecho y la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y condenar y condeno al mismo a que indemnice a la recurrente en los términos expresados en el Fundamento de Derecho Cuarto de la presente resolución, con el incremento de interés legal del dinero desde la fecha de la reclamación patrimonial hasta el completo pago de la misma €) incrementada con el interés legal del dinero desde la fecha de la reclamación patrimonial hasta el completo pago de la misma; debiendo hacerse cargo de la citada indemnización la aseguradora indicada al amparo de la póliza que tenga concertada, y en la cantidad que exceda de la franquicia pactada; sin hacer pronunciamiento alguno en materia de costas procesales.”*, y del cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2010 en el punto 2º.- 4. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia y al Sr. Interventor de Fondos para que en el plazo de 2 meses proceda al abono del importe indicado.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 16/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Compañía de Seguros: Zurich, Seguros. Diligencias de Prevención Núm.: 66/10. Adverso: José Quevedo García. Situación: Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:



- Con fecha 1 de febrero de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 24 de enero de 2009 en la intersección de la Avda. de Carlos III con Paseo del Palmeral, por el vehículo Peugeot 407 con matrícula 9967-DJV, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 66/10.
- Con fecha 3 de febrero de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en dos árboles seccionados y fractura de sus jardineras.
- Con fecha 22 de febrero de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 520 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de febrero de 2010 y número de registro de salida 5.883 se reclamó a la Compañía de Seguros, Zurich, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 520 Euros.
- Con fecha 7 de abril de 2010 por la Compañía de Seguros, Zurich, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 520,00 Euros, con número de operación: 120100005925, número de ingreso: 20100006010.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Zurich, Seguros, con domicilio en Calle Alcalá, Núm. 261-265. 28027 – Madrid.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 131/09. S/Ref.: 461764760/W2361DWK. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Atestado Núm.: 94/09. Adverso: Crinuta María Rusu. Situación: Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 1 de octubre de 2009 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 6 de septiembre de 2009 en la intersección de la Calle Miguel Indurain con Avda. Aduana, por el vehículo Seat Ibiza con matrícula 2361-DWK, dando lugar al Atestado Núm. 94/09.
- Con fecha 1 de octubre de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en señal vertical de señalización de tráfico.
- Con fecha 2 de octubre de 2009 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 120 Euros.



- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de octubre de 2009 y número de registro de salida 28.590 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 120 Euros.
- Con fecha 20 de enero de 2010 se vuelve a reiterar reclamación a la Compañía de Seguros Mapfre Mutualidad por el importe de los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 15 de febrero de 2010 recibimos contestación de Mapfre donde nos indica que en la fecha del accidente la póliza del citado vehículo estaba anulada.
- Con fecha 15 de febrero de 2010 se remite reclamación al Consorcio de Compensación de Seguros.
- Con fecha 10 de marzo de 2010 recibimos contestación del Consorcio de Compensación donde nos comunican que el vehículo si tiene cobertura con Mapfre porque hasta el mes posterior al vencimiento la póliza tiene vigencia.
- Con fecha 12 de marzo de 2010 se le comunica a Mapfre Mutualidad la contestación que hemos recibido del Consorcio y volvemos a reiterar la reclamación.
- Con fecha 8 de abril de 2010 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 120,00 Euros, con número de operación: 120100006100, número de ingreso: 20100006186.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad, con domicilio en Calle Zarate, s/n. Polígono Zarate. 18210 – Peligros – Granada.

2º.- 6.- Proposición relativa a la cancelación en hoja de servicios del funcionario D. Juan Jesús Clemente Valverde, de anotación obrante de sanción disciplinaria.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

‘Examinado el procedimiento incoado a instancias del Sr. Don Juan Jesús Clemente Valverde, Policía Local del Cuerpo de la Policía Local, en solicitud de cancelación de la anotación de sanción disciplinaria en su hoja de servicios.

Atendiendo que desde que fue sancionado disciplinariamente mediante Resolución de la Alcaldía- Presidencia de fecha 28.04.2008, a Don Juan Jesús Clemente Valverde, por falta calificada leve han transcurrido seis meses desde su cumplimiento, tiempo exigido por la Ley, y la conducta observada con posterioridad por el funcionario ha sido buena como queda acreditado.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Atendiendo que cumplida la sanción y transcurrido el tiempo necesario con buena conducta según informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 26.03.2010.

Atendiendo al artículo 36 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías locales, relativo al régimen disciplinario aplicable a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local será el establecido para el Cuerpo Nacional de la Policía.

Atendiendo al artículo 54.2 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, establece, que transcurridos dos o seis años desde el cumplimiento de la sanción, según se trate de faltas graves o muy graves no sancionadas con separación de servicio, podrá acordarse la cancelación de aquellas anotaciones a instancia del interesado que acredite buena conducta en el servicio desde que se le impuso la sanción. la cancelación de anotaciones por faltas leves se realizara a petición del interesado a los seis meses de la fecha de su cumplimiento. la cancelación producirá el efecto de anular la anotación sin que pueda certificarse de ella, salvo cuando lo soliciten las autoridades competentes para ello y a los exclusivos efectos de su expediente personal.

Por cuanto antecede, esta Delegación habiendo ordenado la práctica de cuantas diligencias ha estimado oportunas precisas para la determinación y comprobación de los hechos determinantes, y a la vista de las actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.2 del Reglamento Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, Artículo 152 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17.11.2008 (BOP. nº 247 de 26.12.2008), se formula la siguiente Propuesta de Resolución a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Cancelar en la hoja de servicios del funcionario de este Ayuntamiento Sr. Don Juan Jesús Clemente Valverde la anotación obrante de la sanción disciplinaria impuesta de apercibimiento por levantamiento de cadáver sin autorización judicial expresa.

Segundo.- Comunicar al Registro de Personal y a la Jefatura de la Policía Local la presente resolución a efectos de cancelación de la anotación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 7.- Proposición relativa a la cancelación en hoja de servicios del funcionario D. José Miguel Torcuato Rodríguez, de anotación obrante de sanción disciplinaria.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Examinado el procedimiento incoado a instancias del Sr. Don José Miguel Torcuato Rodríguez, Policía Local del Cuerpo de la Policía Local, en solicitud de cancelación de la anotación de sanción disciplinaria en su hoja de servicios.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Atendiendo que desde que fue sancionado disciplinariamente mediante Resolución de la Alcaldía- Presidencia de fecha 28.04.2008, a Sr. Don José Miguel Torcuato Rodríguez, por falta calificada leve han transcurrido seis meses desde su cumplimiento, tiempo exigido por la Ley, y la conducta observada con posterioridad por el funcionario ha sido buena como queda acreditado.

Atendiendo que cumplida la sanción y transcurrido el tiempo necesario con buena conducta según informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 26.03.2010.

Atendiendo al artículo 36 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías locales, relativo al régimen disciplinario aplicable a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local será el establecido para el Cuerpo Nacional de la Policía.

Atendiendo al artículo 54.2 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, establece, que transcurridos dos o seis años desde el cumplimiento de la sanción, según se trate de faltas graves o muy graves no sancionadas con separación de servicio, podrá acordarse la cancelación de aquellas anotaciones a instancia del interesado que acredite buena conducta en el servicio desde que se le impuso la sanción. la cancelación de anotaciones por faltas leves se realizara a petición del interesado a los seis meses de la fecha de su cumplimiento. la cancelación producirá el efecto de anular la anotación sin que pueda certificarse de ella, salvo cuando lo soliciten las autoridades competentes para ello y a los exclusivos efectos de su expediente personal.

Por cuanto antecede, esta Delegación habiendo ordenado la práctica de cuantas diligencias ha estimado oportunas precisas para la determinación y comprobación de los hechos determinantes, y a la vista de las actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.2 del Reglamento Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, Artículo 152 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17.11.2008 (BOP. nº 247 de 26.12.2008), se formula la siguiente Propuesta de Resolución a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Cancelar en la hoja de servicios del funcionario de este Ayuntamiento Sr. Don José Miguel Torcuato Rodríguez de la anotación obrante de la sanción disciplinaria impuesta de apercibimiento por levantamiento de cadáver sin autorización judicial expresa.

Segundo.- Comunicar al Registro de Personal y a la Jefatura de la Policía Local la presente resolución a efectos de cancelación de la anotación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 8.- Proposición relativa a comunicar a la entidad Vitalicio Seguros la inexistencia de inconveniente para que D^a Ana Callejón Marín haga efectivos sus derechos consolidados en el Plan de Pensiones.



Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con fecha 26 de marzo del 2010, con número de registro de entrada 8.261, Doña Ana Callejón Marín con DNI. número 75210092T, ha presentado un escrito solicitando el rescate del plan de pensiones. Adjunta fotocopia del informe médico del cónyuge Sr. Don José Rubí Fernández y de la información financiero-fiscal del total de las aportaciones a la entidad Vitalicio Seguros.

La Sra. Callejón Marín mantuvo una relación laboral de duración determinada de interinidad desde el día 04/01/2006 hasta el día 01/03/2008.

El artículo 8 del Reglamento del Plan de Pensiones del Personal funcionarios (BOPA. Número 159 de fecha 21.08.09), en concordancia, con el acuerdo de la Comisión de Control del Plan de Pensiones del Personal Funcionario, en sesión celebrada el día 20/11/2002, que estableció que “Tras reunión con el Comité de Empresa del personal laboral del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en fecha 10 de octubre de 2002, se acuerda modificar el Reglamento del Plan de Pensiones par incorporar como partícipes al Plan del personal laboral”, trata sobre los partícipes en suspenso, los cuales mantendrán la plenitud de sus derechos económicos, así como los derechos políticos descritos en el artículo 20 del citado Reglamento.

El artículo 22.3 del reseñado Reglamento, establece que excepcionalmente, el partícipe podrá hacer efectivos sus derechos consolidados en caso de serle diagnosticadas una enfermedad grave a él, a su cónyuge, o alguno de los ascendientes o descendientes de aquellos en primer grado.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por la Intervención municipal, del acuerdo del siguiente tenor literal:

1º.- Comunicar, como Promotor del Plan de Pensiones, a la entidad Vitalicio Seguros, que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente para que Doña Ana Callejón Marín, pueda hacer efectivo sus derechos consolidados en el Plan de Pensiones, previo los trámites administrativos oportunos por la citada entidad gestora.

2º.- El citado partícipe deber de cumplir de forma fehaciente con los requisitos establecidos en el desarrollo del artículo 22.3 del Reglamento del Plan de Pensiones, con el acompañamiento de los documentación exigida a tal efecto en el citado texto legal.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local, que con su superior criterio decidirá.”

Consta en el expediente conformidad por parte de la Intervención de Fondos de fecha 7 de abril de 2010.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 9.- Proposición relativa a comunicar a la entidad Vitalicio Seguros la inexistencia de inconveniente para que D^a Raquel Sánchez Ibáñez pueda movilizar sus derechos consolidados en el Plan de Pensiones.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con fecha 30 de marzo del 2010, Doña Raquel Sánchez Ibáñez con DNI. número 27.525.295-E, funcionaria de carrera en situación administrativa de servicio en otra Administración Pública desde el día 10/09/2008.

El artículo 8 del Reglamento del Plan de Pensiones del Personal funcionarios (BOPA. Número 159 de fecha 21.08.09), trata sobre los partícipes en suspenso, los cuales mantendrán la plenitud de sus derechos económicos, así como los derechos políticos descritos en el artículo 20 del citado Reglamento.

El artículo 9 del anterior texto legal, establece que al cesar la relación laboral con el Promotor, podrá optar por abandonar el Plan, movilizándolo a otro Plan de Pensiones sus derechos consolidados.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por la Intervención municipal, del acuerdo del siguiente tenor literal:

Único.- Comunicar, como Promotor del Plan de Pensiones, a la entidad Vitalicio Seguros, que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente para que Doña Raquel Sánchez Ibáñez pueda movilizar sus derechos consolidados a otro Plan de Pensiones.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local, que con su superior criterio decidirá.”

Consta en el expediente conformidad de la Intervención de Fondos de fecha 8 de abril de 2010.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 10.- Proposición relativa a regularizar, por la Oficina de Prestaciones Económicas, los salarios base de las trabajadoras afectas al Programa para la promoción de la participación de la población extranjera residente en Roquetas de Mar, dependientes de la Oficina de Inmigración.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“1º.-La JGL de fecha 13.07.09, aprobó la Resolución de la Dirección General de Integración de Inmigrantes de Ministerio de Trabajo e Inmigración de 6.7.09 por la que se convoca subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas a favor de la integración de inmigrantes. Se solicita una subvención de 67.500 €, siendo la aportación municipal de 22.500 €. El coste total de la ejecución del Programa asciende a 90.000 €.

2º.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de noviembre del 2009, acordó la prórroga de los contratos laborales de duración determinada de los trabajadores que



ininterrumpidamente han venido prestando éstos servicios para la ejecución del Programa para la promoción de la participación de la población extranjera residente en Roquetas de Mar.

3º.-En la formalización de los contratos se ha detectado determinados desajustes salariales en el salario base de los tres trabajadores afectos al programa, en el sentido, de estar percibiendo salarios con aminoración en relación, por un lado, con ejercicios anteriores, y en segundo lugar, teniendo en cuenta el montante total de la subvención concedida.

4º.- Es objeto de ésta revisión, la homogenización de los salarios del personal afecto al Programa, atendiendo a la categoría profesional y sus responsabilidades derivadas del mismo.

5º.- Consta informe del Servicio de la Oficina de Inmigración indicando lo mencionado en el párrafo tercero y cuarto, a fin de que, sea subsanadas dichos desajustes salariales, al disponer de suficiente disponibilidad presupuestaria para llevarlo a cabo. Adjunta, resolución de subvención anual 2009/180, por importe de 35.000 € para la promoción de la convivencia y lucha contra los estereotipos étnicos.

6º.- Los efectos de la revisión tendrían carácter retroactivo con efectos desde el día 1 de enero del actual, y hasta la finalización del contrato de trabajo.

7º.- Consta informe de la Oficina de Prestaciones Económicas de fecha 7 de abril, en el que se refleja la regularización salarial de las trabajadoras afectas al citado Programa. Revisado el coste salarial de las trabajadoras, el mismo no es superior al coste total aplicable al total de la ejecución del Programa.

Por cuanto antecede y atendiendo a las circunstancias expuestas, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Regularizar, por la Oficina de Prestaciones Económicas, los salarios base de las trabajadoras afectas al Programa para la promoción de la participación de la población extranjera residente en Roquetas de Mar, dependientes de la Oficina Municipal de Inmigración, para el ejercicio de la duración de sus contratos laborales de duración determinada, conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30.11.09, y que a continuación se reseñan:

- “ Coordinadora Programa.- Categoría Profesional: Técnico superior. Doña Concepción García Góngora. Salario Base: 1.550 €*
- “ Mediadoras Interculturales.-Categoría Profesional: Técnico Medio.- Doña Hortensia Encinas Vergara. Salario Base. 1.500 €
Doña Ana María Morillas López. Salario Base. 1.500 €*

Lo que se eleva para a la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización del gasto por la Intervención municipal.””

Consta en el expediente informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 9 de abril de 2010.



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 11.- Proposición relativa a formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo a D. Emilio Jesús Navarro Domene y D. Elías Salmerón Cuadra como Peones de Servicios de Limpieza de Playas.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“La Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 12 de marzo del 2007, adoptó el acuerdo de aprobar las Bases y de efectuar Convocatoria pública para cubrir temporalmente dos puestos de Peón de Servicios para llevar a cabo la limpieza de la superficie marítima.

La citada Convocatoria fue publicada en el Diario de Almería el día 21.03.2007, así como en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Tablón de Edictos, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el día 31 de marzo del 2007.

Con fecha veinticuatro de abril del 2007, la Comisión de Valoración nombrada al efecto mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de abril, y una vez finalizado el proceso selectivo, a tenor de las atribuciones que le conferían las Bases que regulaban la convocatoria, alcanzaron mayor puntuación los Aspirantes Don Emilio Jesús Navarro Domene con DNI. número 75.246.898-Y y Don Elías Salmerón Cuadra con DNI. número 27.231.937-Y.

Con fecha 7 de mayo del 2007, se evacuó informe de la Sección de RRHH, en el sentido de que los Aspirantes seleccionados reunían los requisitos establecidos en las Bases para poder ser contratados en régimen jurídico laboral de duración determinada.

Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27.04.09 y 14.04.08 y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 09.05.07, relativo a la contratación de los citados trabajadores.

Consta, igualmente, sendos informes de fecha 8 de abril, de la Sección de Prestaciones Económicas y del Encargado General.

Considerando que los citados Aspirantes fueron seleccionados mediante convocatoria pública y han prestado servicios en la categoría profesional de peón de servicios de limpieza de playas, y considerando la urgencia en la contratación laboral del citado personal con objeto de ofrecer el citado servicio en época estival, y vista la Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Transporte y Vivienda de fecha 08/04/2010, es por lo que VENGO EN PROPONER:

1º.- Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo al amparo de lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, a favor del personal que ha venido desempeñando estas funciones o análogas, con la categoría profesional de Peón de Servicios de Limpieza de Playas para atender mediante embarcación la limpieza de la superficie marítima de la costa de las playas del litoral del término municipal:



- Don Emilio Jesús Navarro Domene con DNI. número 75.246.898-Y
- Don Elías Salmerón Cuadra con DNI. número 27.231.937-Y

2º.- La duración del contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de lunes a domingo (35 horas semanales), en jornada de mañana y tarde, con el descanso semanal correspondiente, será desde el día 01/05/2010, o en su caso, desde la formalización del contrato, y hasta el día 30/09/2010.

3º.- Los reseñados trabajadores contratados percibirán una retribución bruta mensual de 1.477, 22 €.

4º.- Notifíquese la presente Resolución a los Interesados y comuníquese a la Intervención de Fondos y Unidad de RRHH y Prestaciones Económicas a los efectos indicados, así como del alta en el Seguro de accidentes y el correspondiente curso en Prevención de Riesgos Laborales por la Unidad de Prevención de RL, debiéndose formalizar el contrato en el plazo de tres días desde la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, ya que en caso contrario, se le tendrá por desistida de forma expresa, dejando sin efecto el acuerdo de formalización del contrato.

5º.- Frente a la presente Resolución, que es firme en vía administrativa podrá interponer Reclamación previa a la vía judicial laboral ante este Órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 69 del RD. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, previa fiscalización por la Intervención de Fondos.”

Consta en el expediente informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 8 de abril de 2010.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 29 de marzo de 2010.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE FECHA 29 DE MARZO DE 2010, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, se acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

“ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y
RECLAMACIONES

Siendo las 12 Horas del día 29 de marzo de 2010, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de, D. Fernando Benavente Marín, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, Dña. Maria Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Antonio Ortiz López, D. José Porcel Praena, D. Maria José López Carmona y D. Mónica Rodríguez Latorre, actuando como Secretaria Acctal Dña. Milagros Fuentes Frías, se reúnen, en Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas.

D. Antonio García Aguilar da cuenta de las reclamaciones presentadas a través del Registro General de este Ayuntamiento, así como de las sugerencias y reclamaciones presentadas desde la página Web en el mes de marzo.

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA
PÁGINA WEB DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE MARZO/10

DESARROLLO URB, Y FOMENTO	0
PERSONAL	0
SALUD, CONSUMO Y MEDIOAMBIENTE	1
ASEO URBANO	0
TRÁFICO	0
GOBERNACIÓN	0
SERVICIOS SOCIALES	0
PARQUES Y JARDINES	0
CULTURA	0
FESTEJOS	0
JUVENTUD Y DEPORTES	0

TOTAL: 1

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DEL
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL
MES DE MARZO/10

AGENCIAS DE VIAJES	0
COMERCIO MINORISTA	6
CONTRATO CELEB. FUERA ESTAB MERCAN	1
ENTIDAD BANCARIA	5
FICHEROS GESTION DE COBROS	0
GRAN SUPERFICIE	8
HOSTELERIA	1
HOTEL	1
INTERNET	3



LAVANDERIA	0
OTROS SECTORES	3
PROFESIONALES LIBERALES	1
REPARACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS	0
SEGUROS:	
- Hogar	0
- Otros	0
- Salud	0
- Vida	0
- Vehículos	1
SUMINISTROS:	
- Agua	0
- Eléctrico	5
TALLER REPARACION DE VEHICULOS	0
TELEFONIA FIJA	3
TELEFONIA MOVIL	22
TELEVISION SATELITE	1
TRANSPORTE:	
- Aéreo	2
- Autobuses	2
- Tren	0
- Barco	0
- Taxis	0
- Paquetería	0
VENTA VEHÍCULOS	0
VENTA VEHÍCULOS 2ª MANO	0
VIVIENDA	3

TOTAL: 68

D. Antonio García Aguilar tras el recuento general, hace un repaso de las sugerencias y reclamaciones más significativas, presentadas a través del Registro General de este Ayuntamiento, e informa a la Comisión que han sido sesenta y ocho las reclamaciones presentadas durante el mes de marzo en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. Y expone que ha sido solo una las quejas y reclamaciones realizadas a través de nuestra página Web durante el mes de marzo, comunicando a la Comisión que se ha detectado, que muchas de estas quejas están entrando directamente en los correos electrónicos de los distintos departamentos a los que van dirigidos y es por ello por lo que se va a intentar buscar el mejor medio informático, para poder rescatarlas y que dicha comisión pueda seguir informada de cada una de ellas.

D. Antonio García Aguilar informa a los componentes de la Comisión de las medidas que se están tomando para solucionar el problema de la plaga de mosquitos, en referencia al escrito enviado por D. Bárbara Santa Marina, quejándose de esto en la zona de las Salinas. D. Antonio Ortiz López pregunta que solución se le va a dar a las charcas del cruce del solanillo ya que existe el mismo problema, a lo que D. Antonio García Aguilar expone que este es un espacio protegido y no se puede entrar a fumigar y que se esta a la espera de un informe del Delegado de la Diputación de Salud.



SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.

D. Mónica Rodríguez Latorre, pregunta que va a ocurrir con el gimnasio de la Concha ya que tienen serios problemas con el ruido, a lo que D. Antonio García Aguilar le explica que los técnicos están preparando un informe por el tema de la música fuerte y se le ha pedido al dueño que presente un estudio sonométrico y que si quieren mas información deben preguntar a D. Emilio Langle.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la sesión a las 12.20 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe.

3º.- 2.- Proposición relativa a la Resolución de la Delegación de Salud, Consumo y Medio Ambiente de fecha 8 de septiembre de 2009, referente a devolución por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de cantidades concedidas mediante subvención para la creación de una O.M.I.C. en Aguadulce.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Asunto: Habiéndose recibido en este Ayuntamiento Resolución de 8 de septiembre de 2.009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Locales correspondiente a la Provincia de Almería, convocado por la Orden de 23 de diciembre de 2008, en la que se conceden las cantidades:

- *Petición nº 9133/8962 de la línea 8.*
- *Objeto de las subvención: “CREACION DE UNA OMIC EN AGUADULCE”*
- *Importe del presupuesto aceptado: 1.695,88 euros.*
- *Cuantía de la subvención: 1.526,29 euros (90%)*
- *Petición nº 9133/8966 de la línea 7.*
- *Objeto de la subvención: “DIRECCION, ORGANIZACION Y ATENCION DE LA OMIC ASI COMO CREACION DE UNA NUEVA OMIC EN LA BARRIADA DE AGUADULCE”.*
- *Importe del presupuesto aceptado: 65.700,00 euros.*
- *Cuantía de la subvención: 5.348,88 euros (8.14%)*

Se procede al ingreso con fecha 14 de octubre de 2.009 dado que el porcentaje subvencionado no alcanza el 11% del coste total del servicio, no resulta factible la creación de una nueva Oficina Municipal de Información al Consumidor, por lo que renunciaremos al 50% la cantidad concedida en base al expediente 9133/8966 así como al 100% de la cantidad concedida en base al expediente 9133/8962.



Mediante decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el artículo 41.1 del ROF, SE RESUELVE: Procédase al reintegro de la cantidad 4.200,73 euros, correspondientes a las subvenciones anteriormente citadas.

Posteriormente, mediante Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Salud, se Resuelve:

1.- Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la subvención 9133/8962 de la línea 8 de subvenciones para “CREACION DE UNA OMIC EN AGUADULCE, dejándolas sin efecto.

2.- Declarar que el reintegro de la cantidad percibida que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha hecho efectivo debe completarse con la correspondiente a los intereses de demora desde la fecha de su pago, que ascienden a 17.30 euros, que se hace efectivo con cargo al exceso de ingreso realizado por el otro concepto.

3.-Desestimar la devolución anticipada del 50% del importe de la subvención 9133/8966 de la línea 7. concedida para DIRECCION, ORGANIZACION Y ATENCION DE LA OMIC ASI COMO CREACION DE UNA NUEVA OMIC EN LA BARRIADA DE AGUADULCE”, por ser contraria a derecho, dejando para la fase de justificación la determinación del importe exacto a devolver.

4.- Reconocer a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el derecho a la devolución de la cantidad de 2.657,14 euros, correspondiente a la parte declarada indebida del ingreso que se detalla a continuación:

Nº liquidación: 0462529071406

Año contraído: 2009

Interesado: Ayuntamiento de Roquetas de Mar

C.I.F.: P0407900J

Domicilio. Plaza de la Constitución 1

Objeto: Reintegro Subvenciones Consejería de Gobernación,

Cantidad indebidamente ingresada: 2.657,14

CANTIDAD A DEVOLVER: 2.657,14

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- Solicitud de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi nº 11 a favor de Don Ramón Burgos Gómez.

D. Rafael José Ibáñez García, provisto de D.N.I. Número 52.160.072-M, con fecha 24 de marzo de 2010 solicita autorización de conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 11 de la que es titular D. Ramón Burgos Gómez y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES



Con fecha 26 de marzo de 2010 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 31 de marzo de 2010 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Rafael José Ibáñez García, provisto de D.N.I. Número 52.160.072-M, como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 11 cuyo titular es D. Ramón Burgos Gómez y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 4.- Solicitud de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi nº 22 a favor de Don Naveed Uz Rehman.

Este asunto se queda sobre la mesa pendiente de ser informado por la Policía Local.

3º.- 5.- Solicitud presentada por Don Ramón Cabrera Castilla, titular de la Licencia de Auto-Taxi nº 8 para cambio de material del vehículo adscrito a dicha licencia.

Este asunto se queda sobre la mesa pendiente de ser informado por la Policía Local.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



4º.- 1.- Proposición relativa a elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de Mejora de las instalaciones de alumbrado público en Avda. Mediterráneo de Roquetas de Mar, a la mercantil Montajes Eléctricos Rodrigo S.A.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 15 de marzo de 2010 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obra de Mejora de las instalaciones de alumbrado público en Avda. Mediterráneo de Roquetas de Mar, a la mercantil MONTAJES ELECTRICOS RODRIGO S.A., con C.I.F. nº A-13.040.472, con un presupuesto de adjudicación de doscientos cinco mil trescientos diez euros con nueve céntimos (205.310,09.-€) más IVA, siendo el total de doscientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y nueve euros con setenta y un céntimos (238.159,71.-€), con un plazo de ejecución de treinta (30) días; como mejoras ofrece el suministro de cuatro puntos de luz completos según describe en proyecto, es decir, cuatro columnas y ocho luminarias, por un importe conjunto de hasta quince mil veintiún euros con setenta y seis céntimos (15.021,76.-€).

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 135, relativos a la aportación de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y depósito de la garantía definitiva, que consta en el expediente; y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato (Cláusulas III.5. y IV.), es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de Mejora de las instalaciones de alumbrado público en Avda. Mediterráneo de Roquetas de Mar, a la mercantil MONTAJES ELECTRICOS RODRIGO S.A., con C.I.F. nº A-13.040.472, con un presupuesto de adjudicación de doscientos cinco mil trescientos diez euros con nueve céntimos (205.310,09.-€) más IVA, siendo el total de doscientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y nueve euros con setenta y un céntimos (238.159,71.-€), en las condiciones técnicas arriba indicadas, y que hace constar en su proposición.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria a los efectos de suscribir el correspondiente contrato administrativo, Técnico municipal responsable de la supervisión de los trabajos: Emilio Langle Fandino, Intervención de Fondos y S. de Contratación.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación del Proyecto Técnico de Construcción de Nichos en el Cementerio de Roquetas de Mar (56 nichos).

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 30 de marzo de 2010 se incoa expediente para la contratación de obra pública consistente en la construcción de unidades de enterramiento (56 nichos) en los Cementerios municipales de Roquetas de Mar.

Habida cuenta del presupuesto de contrata, que es de sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho euros con veintiocho céntimos (68.948,28.-€), mas IVA, siendo el total setenta y nueve mil novecientos ochenta euros (79.980.-€), IVA incluido, procede la tramitación del expediente por el procedimiento negociado que regula la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre) en sus artículos 153 a 162, según el cual la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos, publicar la convocatoria en el Perfil del contratante y negociar las condiciones del contrato. A tales efectos se hace preciso solicitar ofertas, al menos a tres empresas, capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Municipal, Manuel Bermejo Domínguez, para regir la presente contratación, así como el Acta de Replanteo Previo suscrito por el Arquitecto Técnico municipal, Javier Macías Herrero. Así mismo, se encuentra informado jurídicamente el presente expediente.

En consecuencia, a tenor de lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación:

1º.- La aprobación del Proyecto Técnico de Construcción de Nichos en el Cementerio de Roquetas de Mar (56 nichos), redactado por el Arquitecto Municipal Manuel Bermejo Domínguez.

2º.- La aprobación del expediente y del Pliego de cláusulas administrativas particulares redactado para regir el presente contrato de obra, que se tramitará por el procedimiento negociado de adjudicación.

3º.- Proceder a solicitar oferta, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, debiendo dejar constancia de dichas peticiones en el expediente; así como a publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante de esta Administración..

4º.- La aprobación del gasto que comporta el contrato, por importe de 79.980.-€, con cargo a la Aplicación presupuestaria 030.04.164.622.00, habiéndose efectuado retención de crédito el día 26.03.10 con nº de op. 220100003589 por el citado importe; previa la fiscalización por el Interventor de Fondos.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Proposición relativa a no prorrogar el contrato de suministro de Ropa de trabajo y equipos de Protección individual



para el personal de las distintas Delegaciones y Dependencias Municipales adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Conforme a lo establecido en la cláusula Cuarta del contrato administrativo de suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas delegaciones y dependencias municipales adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar suscrito con la mercantil AGODIS, S. L., según la cual “dicho contrato tiene una duración de dos años, desde la firma del mismo, la cual tuvo lugar el día 3 de julio de 2008, prorrogable un año más, siendo la duración total del contrato de tres años, incluidas las prórrogas”, el próximo día 3 de julio de 2010, tendría lugar el término del mismo si el órgano de contratación no acordase la prórroga del mismo.

Así mismo, con fecha 24 de marzo de 2010 tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con el número 8002, carta de la mercantil adjudicataria de los 12 Lotes de los que se compone el objeto del contrato al que hacemos referencia, en la que se solicita “confirmación a cerca de la posibilidad de prórroga del mismo (...) a fin de adecuar sus existencias de stock y así posibilitar una mayor eficiencia en el servicio del suministro para próximos pedidos”.

Durante la ejecución del referido contrato se han venido generando contrataciones adicionales y paralelas al mismo dado que el Lote 11 (vestuario de la Policía Local), ha debido de adaptarse a las directrices exigidas por la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 16 de febrero de 2009, con lo que se ha tramitado un nuevo expediente de licitación por procedimiento negociado sin publicidad para las prendas del verano 2010, en lo referido a este lote, lo que debería repetirse para el vestuario del invierno.

Para evitar este fraccionamiento del objeto del contrato y con el fin de llevar a cabo la ejecución del mismo de una manera transversal (por productos) y no lineal (por oficios), se hace preciso no prorrogar el contrato y convocar un nuevo procedimiento de licitación, con lo que el mismo dejará de producir efectos el próximo día 4 de julio de 2008.

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

No prorrogar el contrato de suministro de ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LAS DISTINTAS DELEGACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, con lo que el mismo dejará de producir efectos el día 4 de julio de 2010.

Así mismo, deberá incoarse en las próximas fechas un nuevo procedimiento de licitación con el mismo objeto que éste, pero basado en una contratación transversal (por productos) y no lineal (por oficios), salvo para el lote 11 (Policía Local), que seguirá siendo lineal por las especiales características de las prendas a suministrar.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



4º.- 4.- Proposición relativa a Aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de la Concesión para la explotación de los servicios de Bar-Cafetería en las instalaciones de uso permanente y eventual deportivas dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Tramitado expediente por Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de abril de 2010, para la concesión de uso privativo constituido por la explotación de los locales habilitados para bar-cafetería en las instalaciones deportivas tanto de uso permanente como eventual, dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar; se redacta por el Servicio Municipal de Deportes el Pliego de prescripciones técnicas y se le adjunta el de Cláusulas administrativas particulares necesario para regir el procedimiento abierto de licitación.

Las instalaciones deportivas a las que hacen referencia los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas son las siguientes:

a) Instalaciones de uso permanente:

- Complejo Deportivo Urbano Juan González Fernández*
- Campo de Fútbol de Aguadulce*
- Campo de Fútbol de Las Salinas*

b) Instalaciones de uso eventual:

- Pabellón Infanta Cristina*
- Pabellón Máximo Cuervo*
- Pabellón de La Gloria*
- Estadio Antonio Peroles*
- Estadio de Los Bajos*
- Pistas Polideportivas de Las Marinas*

Por todo lo antedicho y una vez informado jurídicamente el expediente y los Pliegos, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas redactados para regir el procedimiento abierto por el que se tramitará la concesión de uso privativo constituido por la explotación de los locales habilitados para bar-cafetería en las instalaciones deportivas tanto de uso permanente como eventual, dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, mediante el procedimiento abierto de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art. 58.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por D. 18/2006, de 24 de enero; y 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

La presente concesión tiene un canon de licitación mínimo anual de doce mil euros (12.000.-€) impuestos incluidos; y el plazo de duración se fija en 15 años más las prórrogas hasta un máximo total de 25 años.

2º.- Disponer la exposición pública de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos para la fiscalización correspondiente y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social y Desarrollo Sociocultural celebrada el día 30 de marzo de 2010.

Se da cuenta del *ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL DE FECHA 30 DE MARZO DE 2010*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestas en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL MARTES DÍA 30 DE MARZO DE 2010.

ASISTENTES

Presidente

- D^a Eloisa M^a Cabrera Carmona.

Vocales

- D. Pedro Antonio López Gómez;
- D. Jose Juan Rubí fuentes.
- D. José Galdeano Antequera.
- D^a M^a Dolores Ortega Joya.
- D^a M^a Ángeles Alcoba Rodríguez;
- D. Juan Miguel Peña Linares.
- D^a Rosalía Gallardo Rodríguez;
- D. Antonio Suárez Suárez;

Secretario

- Gabriel Sánchez Moreno.



En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 10:00 horas del martes día 30 de marzo de 2010, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento, los Sres. anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D^a Eloísa M^a Cabrera Carmona, al objeto de celebrar una Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social y Desarrollo Sociocultural, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1.- PROPUESTA RELATIVA A LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-

1.1.- Se procede a la lectura del acta anterior correspondiente al día 28 de enero de 2010.

La Comisión, con los votos favorables del grupo Popular y Socialista dictamina favorablemente la lectura de la misma.

2.- DAR CUENTA DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO.

2.1.- Vista la relación de actividades a desarrollar por la Concejalía de Educación, Cultura y Participación ciudadana, con motivo de la programación cultural prevista para los meses de abril, mayo y junio de 2010.

Es por lo que se da cuenta a la Comisión Informativa Permanente de BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL de la;

1.- Aprobación del gasto para cubrir el coste relativo a las ACTIVIDADES CULTURALES programadas para el segundo trimestre de 2010, por importe de 10.815'88.- (DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la partida 06001.334.226.31.

2.- Aprobación del gasto para cubrir la cuantía relativa a las ASISTENCIAS TÉCNICAS CULTURALES, necesarias para cubrir las actividades culturales para los meses de abril, mayo y junio de 2010, por importe de 3.370.- (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS), con cargo a la partida 06001.334.227.06.

3.- Aprobación del gasto para cubrir la cantidad relativa a las ACTIVIDADES EDUCATIVAS programadas para segundo trimestre de 2010, por importe de 10.656'92.- (DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO), con cargo a la partida 06000.321.226.25.

4.- Aprobación del gasto por importe de 1.690.- (MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS), en concepto de TRANSPORTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, con cargo a la partida 06000.324.204.00.

5.- Aprobación del gasto para cubrir el coste de las ACTIVIDADES MUSICALES programadas para los meses de abril, mayo y junio de 2010, por importe de 6.398'39.- (SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la partida 06002.325.226.34.



6.- *Aprobación del gasto para cubrir la cantidad correspondiente a las EXPOSICIONES programadas durante el segundo trimestre en los distintos centros expositivos, por importe de 14.082'24.- (CATORCE MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la partida 06003.333.226.33.*

7.- *Aprobación del gasto para cubrir los costes generados por las representaciones teatrales de la ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO, por importe de 2.070.- (DOS MIL SETENTA EUROS), con cargo a la partida 06002.325.226.35.*

8.- *Aprobación del gasto para el diseño y elaboración de la PUBLICIDAD correspondiente a las actividades de abril, mayo y junio de 2010, por importe de 6.765'76.- (SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la partida 06001.334.226.02.*

La Comisión queda enterada.

3.- *PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE EMISORA MUNICIPAL DE FM.*

Visto que con fecha 21 de febrero de 2000 (BOJA N° 46, de 2000), se concedió definitivamente el funcionamiento de una emisora de FM en el municipio de Roquetas de Mar, frecuencia 107.50 MHz, por un plazo de 10 años, renovable igualmente por periodos iguales, siendo el vencimiento de la concesión el día 18 de abril de 2010.

Resultando que con fecha 29 de enero de 2010 y número de Registro General de Entrada 2.232, se ha recibido notificación por parte de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia en la cual se insta a tramitar la solicitud para la renovación de la concesión anteriormente citada.

Es por lo que se propone:

Único.- Solicitar a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia la renovación de la concesión de la emisora municipal de FM, frecuencia 107.50 MHz.

La Comisión con los votos favorables del grupo Popular y la Abstención del grupo Socialista dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. D^a Rosalía Gallardo Rodríguez del grupo PSOE pregunta que: “los artistas que vienen al teatro auditorio en este trimestre en qué modalidad lo hacen”

A lo que la Sra. Presidenta responde: “que la mayoría de los artistas vienen a taquilla y únicamente algunos de los espectáculos lo hacen a caché pero dicha información pueden obtenerla mediante las Resoluciones que se encargan de aprobar la contratación de los citados espectáculos”.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas, lo que yo como Secretario certifico.”

5º.- 2.- Proposición relativa a autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la Prórroga del Convenio de Colaboración del Programa de Tratamiento a Familias con Menores.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“En relación al Convenio de Colaboración firmado entre la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Dirección General de Infancia y Familia y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores y dado que se aproxima la fecha de finalización de su vigencia el día 30 de junio de 2010 sin que se tenga constancia de haberse producido denuncia del mismo, en virtud de lo establecido en la Estipulación Novena.

Esta Delegación propone la renovación de dicho Convenio mediante la firma de la cláusula adicional primera por la que se prorroga Convenio de colaboración. La prorroga propuesta tendrá una vigencia anual en el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social tiene previsto financiar la prorroga del Convenio con la cantidad de 138.142 € (Ciento treinta y ocho mil ciento cuarenta y dos euros).

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

1.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la Prórroga del Convenio de Colaboración del Programa de Tratamiento a Familias con Menores para el periodo especificado.

2.- Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social la cantidad de 138.142 € (Ciento treinta y ocho mil ciento cuarenta y dos euros).

3.- Adoptar el compromiso de cofinanciar el programa por importe de 2.500 € (dos mil quinientos euros).

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá lo más conveniente.”

Consta en el expediente conformidad por parte de la Intervención de Fondos de fecha 5 de marzo de 2010.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 3.- Proposición relativa a autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Colaboración de Custodia y Movilización de Llaves en apoyo al Servicio de Teleasistencia.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Este asunto se queda sobre a mesa, al objeto de que sea informado por el Sr. Jefe de la Policía Local indicando cuales van a ser los funcionarios que van a realizar el citado servicio.

5.- 4.- Proposición relativa a dar traslado de la felicitación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al Real Club Náutico de Roquetas de Mar y al regatista D. José Manuel Peral Blanco por su victoria en la Copa de España de Vela, clase LASER, celebrada en La Manga del Mar Menor (Murcia) los días 1 al 4 de abril de 2010.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Tras la reciente finalización de la Copa de España de Vela en clase LÁSER 4.7, celebrada durante los días 1 al 4 de abril del año en curso, disputada en la Manga del Mar Menor (Murcia), el regatista de la Escuela Municipal de Vela del Real Club Náutico de Roquetas de Mar, D. José Manuel Peral Blanco, se ha proclamado Campeón de España en la categoría Sub 15 y tercero como Absoluto, de entre los 115 inscritos procedentes del todo el territorio español, situándose como primer clasificado en el ranking nacional sub-15, puntuando asimismo de manera significativa para el Campeonato de Europa que se celebrará en agosto del presente, todo ello como consecuencia a una merecida y justa recompensa al magnífico trabajo realizado, expresando nuestra más sincera y enérgica enhorabuena por el hecho referido.

De esta manera se da testimonio también del buen hacer de todo el conjunto que conforma el Real Club Náutico de Roquetas de Mar, desde su Presidente, pasando por la Junta Directiva, Cuerpo Técnico, Entrenadores y Deportistas, al verse cumplidos numerosos y exitosos resultados a la incesante y gran labor de constancia y profesionalidad que vienen desarrollando, algo que ya nos había quedado patente desde años atrás y se traslada hasta nuestros días.

Es por lo cual que no queremos dejar pasar la ocasión que merece para dar traslado de nuestra más veraz felicitación por tal motivo, tanto al Club como al regatista D. José Manuel Peral Blanco, animándole a que siga en esta misma línea, a la vez que continúe elevando el nombre de nuestro querido municipio de Roquetas de Mar a lo más alto dentro del panorama nacional e internacional, convirtiéndose así en todo un modelo a seguir en cuanto a deportividad, esfuerzo, autodisciplina y afán de superación, a destacar entre otros valores inherentes en el deporte.

En atención a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de darle la correspondiente comunicación al deportista D. José Manuel Peral Blanco, así como al Presidente del Real Club Náutico de Roquetas de Mar como máximo representante de dicha Entidad, por los motivos anteriormente expuestos.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

No se producen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cincuenta y dos minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 42 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.